



Complejo Universitario Regional  
Zona Atlántica y Sur



**RESOLUCIÓN N° 347**  
**Viedma, 04 septiembre 2025**

**VISTO:**

La Actuación N.º 353/2025 referida a “Jurado concurso JTP3 regular Área Administración y Políticas Públicas, Orientación Metodología de la Administración Pública”; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resol. CD N° 216/2025 se aprobó el llamado a concurso el para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple para el Área Administración y Políticas Públicas, Orientación Metodología de la Administración Pública, perteneciente al Departamento de Administración Pública del CURZAS, con localización en la ciudad de Viedma;

Que la Ord. 0728/2024, en su Anexo Único, Cap. IV: De la designación del Jurado, establece en su art. 22° que *“Las personas que integren el Jurado serán designadas por el Consejo Directivo en un mismo acto. A tal fin, las y los jurados docentes serán propuestos por la Secretaría Académica, previa consulta al Departamento Académico, y las y los jurados estudiantiles serán propuestos por el Centro de Estudiantes de la unidad académica respectiva. Los jurados docentes no deben estar comprendidos en las causales de Juicio Académico previstas en el Estatuto; mientras que en su art. 26° establece que “El Jurado para el concurso de AUXILIAR estará integrado por tres (3) miembros titulares -dos (2) docentes y una o un (1) estudiante- y tres (3) suplentes -dos (2) docentes y una o un (1) estudiante”;*

Que se ha presentado a este Consejo Directivo la nómina de docentes propuestos para actuar en el concurso de referencia, en función de la presentación realizada por la Dirección del Dpto de Administración Pública;

Que los jurados propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el art. 27° de la Ord. antes mencionada, a saber: *“Las y los jurados docentes, tanto titulares como suplentes, para el concurso de Auxiliar, deberán ser Docentes Universitarios Regulares. En carácter excepcional, podrá integrar el jurado un especialista con reconocido prestigio en el área/orientación motivo del concurso. Uno (1) deberá ser o haber sido Profesor Universitario regular, y por lo menos uno (1) será externo a la Unidad Académica. Las y los jurados de carácter docente deberán contar como mínimo con la categoría de Jefe o Jefa de Trabajos Prácticos.”;*

Que la Ord. 0728/2024, asimismo, establece en su Anexo Único, Cap. IV, art 28° que *“Las y los jurados estudiantiles, titulares y suplentes, serán propuestos al Decano o Decana por el Centro de Estudiantes de la Unidad Académica en la cual se solicita el concurso respectivo. Deberán ser estudiantes regulares con al menos una asignatura aprobada que corresponda al área y orientación motivo del concurso....”;*

Que el CEUZA ha propuesto los jurados estudiantiles para intervenir en el concurso antes mencionado y que cumplen con la normativa vigente;

Que la DAA elevó con opinión satisfactoria;

Que la comisión de asuntos docentes y estudiantiles emitió despacho favorable;

ALG  
ABE  
KAL



Complejo Universitario Regional  
Zona Atlántica y Sur



## RESOLUCIÓN N° 347

Viedma, 04 septiembre 2025

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2025 aprobó por unanimidad el despacho de la comisión;

Por ello,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA y SUR RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR con carácter "ad honorem" a los jurados que intervendrán en el concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple (CERRADO) para el Área Administración y Políticas Públicas, Orientación Metodología de la Administración Pública, perteneciente al Departamento de Administración Pública del CURZAS, con localización en la ciudad de Viedma, aprobado por Resolución CD N° 216/2025; según el siguiente detalle:

Titulares:

- Aguiar, Diego Sebastian (DNI 25.665.004)- PAD- UNR
- Albano, Sergio (DNI 12.524.273)- PTR- UNR

Suplentes:

- Urie, Daniel Enrique (DNI 16.796.736)- PAD- UNPSJB
- Vercellino, Soledad (DNI 26.325.482)- PAD- UNRN

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR con carácter "ad honorem" a los jurados estudiantiles que intervendrán en el concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple (CERRADO) para el Área Administración y Políticas Públicas, Orientación Metodología de la Administración Pública, perteneciente al Departamento de Administración Pública del CURZAS, con localización en la ciudad de Viedma, aprobado por Resolución CD N° 216/2025; según el siguiente detalle:

- Titular: Ortiz Manuel, Angela Lorena (DNI 32.049.575; Legajo CURZA-4431)
- Suplente: Ciccone, Micaela Belén (DNI 37.369.899; Legajo CURZA-1800)

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dra. Adriana L. GOICOCHEA  
Decana  
CURZAS - UNComa

ALG  
ABE  
KAL

